

RESOLUCIÓN No. 473 MAGAP

Ing. Mauricio Proaño Cifuentes
**COORDINADOR GENERAL ENCARGADO DE INNOVACIÓN DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 423 MAGAP, de 25 de octubre de 2011, el Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, en su calidad de Coordinador General de Innovación Encargado del Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, resuelve declarar Desierto el proceso de contratación de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-33-2011, cuyo objeto consiste en desarrollar el tema relacionado con la: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE EN CARCHI, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA MONDEL, A IMPLEMENTARSE DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE NEGOCIOS RURALES INCLUSIVOS-PRONERI"; y al mismo tiempo, dispone a la Gerencia del programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", iniciar las acciones necesarias para la REAPERTURA del proceso de contratación referido con anterioridad, conforme lo estipulado en el Inciso Sexto del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su parte pertinente, textualmente establece lo siguiente: " Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su Archivo, o su Reapertura", e invitar directamente al Consultor, Dr. Veterinario Zootecnista, Leonardo Sebastián Albán Albán, para que presente su Oferta para la ejecución de la Consultoría en referencia.

Que, el 31 de octubre de 2011 se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-47-2011 en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el Oferente Invitado subió electrónicamente la Oferta Económica al Portal de COMPRAS PÚBLICAS; y, de manera física se presentó la misma, dentro del período establecido en el correspondiente Cronograma del proceso;

Que, mediante Acta de Apertura y Calificación de las Ofertas Técnica y Económica, de 10 de noviembre de 2011, dentro del proceso de contratación de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-47-2011, cuyo objeto consiste en desarrollar el tema relacionado con la: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE EN CARCHI, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA MONDEL, A IMPLEMENTARSE DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE NEGOCIOS RURALES INCLUSIVOS-PRONERI", la Econ. Sharon Vásquez Torres, Delegada de la Ing. Magda Salazar González, Gerente Nacional del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI"; y, la Ing. Ángela Álvarez, en su calidad de Profesional Afín para la presente contratación, proceden a evaluar las Ofertas referidas anteriormente, presentadas por el Consultor, Dr. Veterinario Zootecnista, Leonardo Sebastián Albán Albán, concluyendo que las mismas se acogen a los Términos de Referencia contenidos en los Pliegos establecidos para la presente contratación, obteniendo una calificación de 100 puntos, sobre una base de 100 puntos;

Que, el 11 de noviembre de 2011, proceden a suscribir el Acta de Negociación del proceso de contratación de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-47-2011, cuyo objeto consiste en desarrollar el tema relacionado con la: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE EN CARCHI, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN

NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA MONDEL, A IMPLEMENTARSE DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE NEGOCIOS RURALES INCLUSIVOS-PRONERI", la Econ. Sharon Vásquez Torres, Delegada de la Ing. Magda Salazar González, Gerente Nacional del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI"; la Ing. Ángela Álvarez, en su calidad de Profesional Afín para la presente contratación; y, el Consultor, Dr. Veterinario Zootecnista, Leonardo Sebastián Albán Albán, actuando el Sr. Bernardo Ponce, funcionario de la Dirección de Contratación Pública, en calidad de Secretario para el presente proceso de contratación.

Se acuerda la conformidad con la Oferta Económica; y, Técnica presentadas, por cumplir con lo solicitado en los Pliegos del proceso de contratación de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-47-2011, ajustarse al Presupuesto Referencial establecido;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 281, de 29 de julio de 2011, el Econ. Staynley Vera Prieto, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y PESCA "MAGAP", acuerda expedir el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Cartera de Estado referida anteriormente;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 300 MAGAP, de 19 de agosto de 2011, el el Econ. Staynley Vera Prieto, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y PESCA "MAGAP", acuerda en su Art. 1, transferir a la Coordinación General de Innovación del Viceministerio de Desarrollo Rural, los siguientes Programas: Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI"; y, el Programa de Innovación Tecnológica;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, de 7 de septiembre de 2011, el el Econ. Staynley Vera Prieto, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y PESCA "MAGAP", acuerda en la Primera Disposición Transitoria, que los procesos de contratación pública iniciados por los Programas: Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI"; y, el Programa de Innovación Tecnológica, se concluyan por intermedio del Coordinador General de Innovación; o, por el Viceministro de Desarrollo Rural, conforme lo establecido en el presente Acuerdo.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de contratación de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-47-2011, en favor del Consultor, Dr. Veterinario Zootecnista, Leonardo Sebastián Albán Albán, cuyo objeto consiste en desarrollar el tema relacionado con la: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE EN CARCHI, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA MONDEL, A IMPLEMENTARSE DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE NEGOCIOS RURALES INCLUSIVOS-PRONERI", por un monto total de USD\$ 29.117,00 (VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100), más IVA; cuyo plazo debe ejecutarse en cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

La forma de pago se la realizará de la siguiente manera:

- El 50% del valor total del contrato, en calidad de Anticipo, a la suscripción del Contrato;

- El 30% restante, contra entrega de los Productos Nos. 1; 2; 3; 4; y, 5, los mismos que deben estar recibidos a entera satisfacción de la Entidad Contratante; y,
- El 20% final, contra entrega de los Productos Nos. 6, y, 7, los cuales deberán encontrarse a entera satisfacción de la Entidad Contratante, después de la suscripción del Acta Entrega Recepción del Producto Final de la presente Consultoría, mismo que será validado por la Gerencia del "PRONERI".

Art. 2.- Se encarga a la Dirección de Contratación Pública del "MAGAP", notificar sobre el contenido de la presente Resolución de Adjudicación al Consultor, Dr. Veterinario Zootecnista, Leonardo Sebastián Albán Albán; la elaboración del Contrato; y, la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el Portal del Compras Públicas

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **18 NOV 2011**



Ing. Mauricio Proaño Cifuentes

**COORDINADOR GENERAL ENCARGADO DE INNOVACIÓN DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

MLGC/CAS/LFM
15-11-2011

